

Por la presente tengo a bien comunicarle que por la Presidencia de esta Corporación se ha dictado una Resolución que copiada textualmente dice:

DECRETO núm. 2597 /2015, de fecha **14 SET. 2015**, sobre Personal Eventual, ordenado por la Presidencia de la Diputación referente a: **Nombramiento de personal en régimen eventual.**

Por acuerdo de Pleno de fecha 16 de julio de 2015, punto 6 de su orden del día, sobre modificación parcial de la plantilla, se procedió a determinar el número y régimen retributivo del personal eventual y nueva denominación de los puestos reservados a personal directivo; y desestimada por Decreto de Presidencia 2495/2015, de 2 de septiembre, la única reclamación presentada contra el citado acuerdo de Pleno, resultando definitiva la nueva Relación de Puestos de Trabajo de personal eventual, y siendo preciso cubrir los nuevos puestos vacantes a la mayor brevedad posible, a fin de que sus funciones se desarrollen con normalidad, es por lo que, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 12.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el que se establece que *“El nombramiento y cese serán libres. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.”*, así como los arts. 4, 34 de la mencionada Ley 7/1985, de 2 de abril, y visto el informe del Jefe de la Unidad Administrativa, efectuándose la fiscalización conforme a la Base 54 de Ejecución del Presupuesto de 2015 de esta Corporación, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, ha resuelto:

a) Nombrar como personal eventual, con funciones de confianza o asesoramiento especial, en los puestos que se detallan a continuación, al personal que, asimismo, se relaciona, con efectos desde 15 de septiembre de 2015, indicando que el cese de este personal es libre, teniendo lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que preste su función de confianza o asesoramiento especial.

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO	DELEGACIÓN/GRUPO DESEMPEÑO FUNCIONES	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES
Antonio Jesús López Nieto	Jefe/a de Gabinete	Delegación de Presidencia	59.900,00
Rocío Fernández-Baca Casares	Secretario/a Presidencia	Delegación de Presidencia	49.900,00
Inmaculada Aliaga Benítez	Secretario/a Adjunto/a Presidencia	Delegación de Presidencia	39.900,00
Antonio Roche González	Director/a Área Presidencia	Delegación de Presidencia	49.900,00
Andrés Gutiérrez Istria	Director/a Área Fomento e Infraestructuras	Delegación de Fomento e Infraestructuras	49.900,00
Leonor García-Agua Juli	Director/a Área Desarrollo Económico y Productivo	Delegación de Desarrollo Económico y Productivo	49.900,00
Salomón Castiel Abecasis	Director/a Área La Térmica	Delegación de Cultura y Educación	49.900,00
Juan Manuel Rodríguez Marín	Director/a Área Deportes y Juventud	Delegación de Deportes y Juventud	49.900,00
Mª José Martín Calvente	Director/a Técnico/a Presidencia	Delegación de Presidencia	39.900,00
Mª José Álvarez Muñoz	Director/a Técnico/a Recursos Humanos	Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales	39.900,00
Ana Puga Rico	Director/a Técnico/a Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías	Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías	39.900,00
Inmaculada Aragón Espejo	Director/a Técnico/a Innovación Social, Participación y Cooperación	Delegación de Innovación Social, Participación y Cooperación	39.900,00
Ana Mª Jiménez Bartolomé	Director/a Técnico/a Servicios Sociales Y Centros Asistenciales	Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales	39.900,00
Patricia Cano Suanes	Director/a Técnico/a Comunicación	Delegación de Presidencia	39.900,00

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO	DELEGACIÓN/GRUPO DESEMPEÑO FUNCIONES	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES
Pedro Jesús Bosquet Blanco	Director/a Técnico/a Cultura y Educación	Delegación de Cultura y Educación	39.900,00
Carmen Casero Navarro	Coordinador/a Técnico/a Grupo PP	Grupo PP	44.900,00
Antonio Fernández López	Coordinador/a Técnico/a Grupo PSOE	Grupo PSOE	44.900,00
Dámaso Márquez Campaña	Coordinador/a Técnico/a Grupo IU	Grupo IU	44.900,00
Juan Díaz Ramos	Coordinador/a Técnico/a Grupo Ahora Málaga	Grupo Ahora Málaga	44.900,00
Mercedes González Merlo *	Asesor/a Técnico/a Grupo PP	Grupo PP	19.900,00
Mª Teresa Ortega Ruiz *	Asesor/a Técnico/a Grupo PP	Grupo PP	19.900,00
Alfredo Murillo Fernández	Asesor/a Técnico/a Grupo PSOE	Grupo PSOE	39.900,00
Beatriz González Mora	Asesor/a Técnico/a Grupo Ciudadanos	Grupo Ciudadanos	39.900,00
Ana Isabel López de la Torre *	Asesor/a Técnico/a Grupo IU	Grupo IU	19.900,00
Mª Isabel Martín Mejías *	Asesor/a Técnico/a Grupo IU	Grupo IU	19.900,00
Javier Fernández Cruz	Asesor/a Técnico/a Grupo Ahora Málaga	Grupo Ahora Málaga	39.900,00

* Desempeñarán sus funciones a media jornada.

b) Comunicar este Decreto a Intervención, Tesorería, a las Unidades Organizativas que correspondan y al Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos, para conocimiento del personal interesado, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente, bajo su responsabilidad.

Málaga, a 14 SET. 2015
 EL SECRETARIO GENERAL Acctal.
 (Decreto Presidencia 1137/2015, de 24 de abril)

Antonio Almansa Morales